



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 66-2023-MDR-AL
Rímac, 30 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDR, de fecha 01 de enero del 2023, se designó en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Vial y Transporte de la Municipalidad Distrital del Rímac a la **Econ, Eric Aldana Gibaja**, ;

Que, mediante documento con fecha de recepción 30 de enero de 2022, la referida funcionaria presenta renuncia al cargo de Subgerente de Seguridad Vial y Transporte de esta entidad Edil;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir de la fecha, de la designación de la Econ, Eric Aldana Gibaja en el cargo de Subgerente de Seguridad Vial y Transporte de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo de hacer la entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

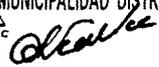
ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirímac.gob.pe) .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Abog. MILKO H. AMESQUITTA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE